

Resolución Gerencial General Regional N° 326 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 20 MAYO 2010

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 016-2010-Gobierno Regional del Callao –GRJ del 10 de mayo de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Juventudes, y el Informe N° 460-2010-GRC/GA-OL de fecha 20 de mayo de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución de Vistos la **Gerencia Regional de Juventudes** modifica y aprueba el **Expediente de Contratación** para la contratación de diversos servicios que conforman la Actividad **“PROGRAMA REGIONAL DE FORMACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN BASICA DEL CALLAO: EVALUACION INICIAL”**;

Que, mediante **Informe N° 460 2010-GRC/GA-OL** el Jefe de la Oficina de Logística solicita la conformación de un Comité Especial proponiendo a sus miembros, toda vez que para la Contratación de los Servicios que forman parte de la Actividad **“PROGRAMA REGIONAL DE FORMACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN BASICA DEL CALLAO: EVALUACION INICIAL”**, corresponde la realización de diversos procesos de selección;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, teniendo necesariamente alguno de los miembros conocimiento técnico en el objeto de contratación; y, el artículo 25° de la Ley antes descrita, establece que los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables de que el proceso de selección se encuentre arreglado conforme a ley y responden administrativa y/o judicialmente en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo, que les sea imputable por dolo, negligencia y/o culpa inexcusable, en caso de cualquier irregularidad cometida en la misma que les sea imputable;

Que, el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en concordancia con el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso; y, el Artículo 34° del referido Reglamento, establece que el Comité Especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad, siendo solidariamente responsable de su actuación; y el artículo 27°, del mismo Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o al funcionario a quien se le hubiere delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Región Callao-PR de fecha 29 de Abril de 2009 y su modificatoria;

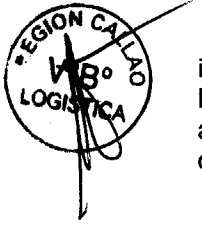
SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Constituir los **Comités Especial** que se encargarán de conducir los proceso de selección que forman parte de la Actividad: **PROGRAMA REGIONAL DE FORMACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN BASICA DEL CALLAO: EVALUACION INICIAL**, y que se detallan en el Anexo 02, que forman parte integrante de la presente resolución.



Artículo Segundo.- Los **COMITÉ ESPECIAL** designados deberán llevar a cabo los proceso de selección a su cargo de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

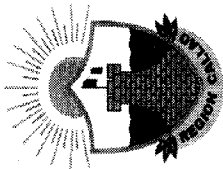
Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE con la presente resolución a los funcionarios y/o integrantes de los Comités para que asuman las funciones de su competencia y **ENTREGUESE** a los Presidentes del Comité Especial los Expedientes de Contratación aprobados y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir con el cargo.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL



Resolución Gerencial General Regional N° 326 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 20 MAYO 2010

ANEXO 02

Proceso de Selección		Conformación de Comités Especiales para los Servicios que conforman la Actividad: PROGRAMA REGIONAL DE FORMACION EN SERVICIO PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DE EDUCACION BASICA DEL CALLAO: EVALUACION INICIAL											
		Tipo de Proceso	Presidente			Miembro 1			Miembro 2				
Descripción		Nombres y Apellidos	Condición	Nombres y Apellidos	Condición	Nombres y Apellidos	Condición	Nombres y Apellidos	Condición	Nombres y Apellidos	Condición		
1	Comité Especial para la Contratación del Servicio de: COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Jorge Luis Altuna Cerna	Titular	Juan Carlos Ortiz Mejía	Titular	Jackeline Murga Pizarro	Titular	Jesús Martínez Gavanchó	Suplente				
2	Comité Especial para Contratación del Servicio de: COORDINADOR GENERAL	Maria Del Carmen Gonzales Del Valle	Suplente	Julio Cesar Cabral Santa Cruz	Suplente	Jesús Martínez Gavanchó	Titular	Jackeline Murga Pizarro	Titular				
3	Comité Especial para Contratación del Servicio de: ESPECIALISTA EN ANALISIS ESTADISTICO	Jorge Luis Altuna Cerna	Suplente	Julio Cesar Cabral Santa Cruz	Suplente	Jesús Martínez Gavanchó	Titular	Jackeline Murga Pizarro	Titular				
4	Comité Especial para Contratación del Servicio de: ESPECIALISTA EN EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA I	Jorge Luis Altuna Cerna	Suplente	Julio Cesar Cabral Santa Cruz	Suplente	Jesús Martínez Gavanchó	Titular	Jackeline Murga Pizarro	Titular				
5	Comité Especial para Contratación del Servicio de: ESPECIALISTA EN EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA II	Maria Del Carmen Gonzales Del Valle	Suplente	Julio Cesar Cabral Santa Cruz	Suplente	Jesús Martínez Gavanchó	Titular	Jackeline Murga Pizarro	Suplente				
6	Comité Especial para Contratación del Servicio de: ESPECIALISTA EN FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE I	Jorge Luis Altuna Cerna	Titular	Juan Carlos Ortiz Mejía	Titular	Jackeline Murga Pizarro	Titular	Jesús Martínez Gavanchó	Suplente				
7	Comité Especial para Contratación del Servicio de: ESPECIALISTA EN GESTION PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRATIVA	Maria Del Carmen Gonzales Del Valle	Suplente	Julio Cesar Cabral Santa Cruz	Suplente	Jesús Martínez Gavanchó	Suplente	Jackeline Murga Pizarro	Titular				
8	Comité Especial para Contratación del Servicio de: PROGRAMADOR INFORMATICO	Jorge Luis Altuna Cerna	Suplente	Julio Cesar Cabral Santa Cruz	Suplente	Jesús Martínez Gavanchó	Suplente	Jackeline Murga Pizarro	Titular				